



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 152/2024

QUE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, DESTINADO A APOYO ECONÓMICO PARA COBERTURA DE GASTOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL A FAVOR DE ALUMNOS DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 25 de marzo del 2024

VISTO: El Memorándum DGAF N° 54/2024, recibido en fecha 25 de marzo del corriente año según Exp. N° 9207, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita el pago en concepto de becas, destinado a apoyo económico para cobertura de gastos de movilidad estudiantil en la Universidad Federal de Mato Grosso (UFMS) a favor de la Srta. Analía Rivas Samudio, alumna de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, y del Sr. David Enmanuel Cáceres Prieto, la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (UTFPR).

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", el Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, "Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: La necesidad de autorizar el pago en concepto de becas destinado a apoyo económico para cobertura de gastos de movilidad estudiantil en la Universidad Federal de Mato Grosso (UFMS) a favor de la Srta. Analía Rivas Samudio, alumna de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, y del Sr. David Enmanuel Cáceres Prieto, la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (UTFPR), a ser ejecutados con OG 841 FF 30-01.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", el Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, "Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2024", en relación al presupuesto aprobado para la Universidad Nacional de Caaguazú, se puede observar que la misma cuenta con disponibilidad presupuestaria para dichos pagos.

Que, la Ley N° 3.385/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inciso a) expresa: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y en el inc. l) del mismo artículo legal indica: "ejercer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú"; mientras que el inc. f) establece: "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Lourdes Duarte de Larza
Secretaria General

RESUELVE:



María Gloria Martínez Blanco

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de innovaciones sociales, humanizante, científicas tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria-general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 152/2024

QUE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, DESTINADO A APOYO ECONÓMICO PARA COBERTURA DE GASTOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL A FAVOR DE ALUMNOS DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ:

Art. 1°) AUTORIZAR a favor de **ANALÍA RIVAS SAMUDIO**, con C.I. N° 5.980.065, alumna de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, el pago de guaraníes 3.000.000 (tres millones de guaraníes), en concepto de becas, destinado a apoyo económico para cobertura de gastos de movilidad estudiantil en la Universidad Federal de Mato Grosso (UFMS), el mismo a ser ejecutado con OG 841 FF 30-01, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 2°) AUTORIZAR a favor de **DAVID ENMANUEL CÁCERES PRIETO**, con C.I. N° 5.880.944, alumno de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, el pago de guaraníes 3.000.000 (tres millones de guaraníes), en concepto de becas, destinado a apoyo económico para cobertura de gastos de movilidad estudiantil en la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (UTFPR), el mismo a ser ejecutado con OG 841 FF 30-01, de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora